



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL Nº 806-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 27 DIC 2007

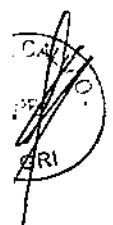
VISTOS;

El Informe Nº 042-2007-GRC/GRI-OVTCyT-HBB del 13 de Diciembre de 2007; el Informe Nº 236-2007-GRC/GRI-OVTCyT del 13 de Diciembre del 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Viabilidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe Nº 1342-2007-GRC/GRPPAT-OPT del 17 de Diciembre del 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum Nº 1035-2007-GRC/GRPPAT del 17 de Diciembre de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 116-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI del 16 de Octubre de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó los Términos de Referencia para la ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN CHACARITAS- CALLAO", con un valor referencial de S/. 3,780,731.08 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 08/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de Julio de 2007, de los cuales S/. 65,616.60 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON 60/100 NUEVOS SOLES) corresponden al valor referencial del estudio, con un plazo de ejecución de 12 días naturales, y S/. 3,715,114.48 (TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO CATORCE CON 48/100 NUEVOS SOLES) corresponden al valor referencial de la ejecución de obra, con un plazo de ejecución de 180 días naturales; a llevarse a cabo bajo Proceso de Selección Licitación Pública, bajo la Modalidad de Selección de CONCURSO OFERTA, a Suma Alzada;

Que, mediante Convenio Nº 001-2007-GRC CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN TECNICO FINANCIERA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION , LA CIENCIA Y LA CULTURA-OEI del 22 de Octubre de 2007, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 707-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR del 26 de Octubre de 2007, la Entidad acordó, entre otros que la OEI, conforme a sus lineamientos para el desarrollo de procesos de selección en la República del Perú conduzca el proceso de selección del proyecto de inversión pública "Mejoramiento de



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
SOLO PARA USO DEL QUE OBRERA EN EL AREA DE
TRABAJO Y DEBE SER DEVUELTA AL
GUBERNADOR
ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Pistas y Veredas en la Urb. Chacaritas-Callao", con un valor referencial de S/. 3,780,731.08 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 08/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de Julio de 2007, de los cuales S/. 65,616.60 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 60/100 NUEVOS SOLES) corresponden al valor referencial del estudio, con un plazo de ejecución de 12 días naturales, y S/. 3,715,114.48 (TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO CATORCE CON 48/100 NUEVOS SOLES) corresponden al valor referencial de la ejecución de obra, con un plazo de ejecución de 180 días naturales; a llevarse a cabo bajo Proceso de Selección Licitación Pública Local, bajo la Modalidad de Selección de CONCURSO OFERTA, a Suma Alzada;

Que, de conformidad con el numeral 4.2 del Artículo Cuarto del aludido Convenio N° 001-2007-GRC del 22 de Octubre de 2007, LA OEI debía efectuar la convocatoria, evaluar las propuestas técnicas y económicas, atender los procesos impugnativos de ser el caso, otorgar la buena pro;

Que, mediante Carta N° OEI 1747/2007 del 11 de Diciembre de 2007 y recibida por la Entidad el 12 de Diciembre de 2007, el Director Ejecutivo de la OEI informó que con el proceso de Negociación Directa iniciado a partir de la declaratoria de desierto de la Licitación Pública Local N° 028-2007-/OEI-MDV para la elaboración del Estudio Definitivo y Ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN CHACARITAS- CALLAO", que se adjudicó la buena pro y que el postor ganador presentó una oferta total por S/. 3,966,486.30 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 30/100 NUEVOS SOLES);



Que, mediante Informe N° 042-2007-GRC/GRI-OVTCyT-HBB del 13 de Diciembre de 2007, el Profesional de la Oficina de Viabilidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, precisó que mediante Informe N° 1021-2007-GRC/GRPPAT-OPT se otorgó cobertura presupuestal por el monto de S/. 65,617.00 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES) para la elaboración del Estudio y el monto de S/. 3,715,115.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO QUINCE CON 00/100 NUEVOS SOLES) para la ejecución de obra, siendo necesaria solicitar la ampliación de la cobertura presupuestal por la suma de S/. 185,754.30 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 30/100 NUEVOS SOLES), precisando que S/. 3,223.89 (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 89/100 NUEVOS SOLES) correspondían a la ampliación del estudio y S/. 182,530.41 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 41/100 NUEVOS SOLES) correspondían a la ampliación para la ejecución de la obra;



Que, mediante Informe N° 236-2007-GRC/GRI-OVTCyT del 13 de Diciembre de 2007, el Jefe de la Oficina de Viabilidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura dio su conformidad al Informe N° 042-2007-GRC/GRI-OVTCyT-HBB del 13 de Diciembre de 2007 y solicitó gestionar la cobertura presupuestal por S/. 185,754.30 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 30/100 NUEVOS SOLES), pedido que fue atendido por el Gerente Regional de Infraestructura conforme se desprende del Proveído del 13 de Diciembre de 2007;



Que, mediante Memorandum N° 1035-2007-GRC/GRPPAT del 17 de Diciembre de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informó que la ampliación de cobertura presupuestal para la elaboración del Estudio Definitivo y Ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA



806

URBANIZACIÓN CHACARITAS- CALLAO" fue atendida mediante Informe N° 1342-2007-GRC/GRPPAT-OPT del 17 de Diciembre de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante modificación presupuestal según Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en la cadena de funcional programática otorgada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público; asignando la ampliación para las Cadenas de Gasto 6.5.11.33.18 y de 6.5.11.50.18, respectivamente, de S/.3,224.00 (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES) y de S/. 182,531.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), para la obra en mención;

Que, en el presente caso y a modo de referencia, de conformidad con el artículo 33° del T.U.O de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, la propuesta ganadora no excede del 10% del valor referencial aprobado pero que para materializar el otorgamiento de la respectiva buena pro se hace necesario contar con asignación suficiente de recursos aprobada por el Titular del Pliego;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral 9 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGIÓN CALLAO-CR del 29 de Marzo de 2006, modificado por Ordenanza Regional N° 009 del 24 de Octubre de 2007 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de Octubre de 2007; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación del Marco Presupuestal para la ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN CHACARITAS-CALLAO" por la suma de S/. 185,754.30 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 30/100 NUEVOS SOLES), quedando establecido el Marco Presupuestal para la elaboración del estudio definitivo y la ejecución de la obra en un monto total de S/. 3,966,486.30 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 30/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de ley, de los cuales S/. 68,840.89 (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 89/100 NUEVOS SOLES) corresponden a la elaboración del estudio definitivo y S/.3,897,645.41 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 41/100 NUEVOS SOLES) corresponden a la ejecución de obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Cadena Institucional Cadena Funcional Programática Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	CG	GGG	MA	EG	RUB	EG
484	001	18	055	0157	2.037052	1.000634	00001	001	6	5	11	33	18	68,841.00

Nemo: 0234



Cadena
Institucional

Cadena Funcional Programática

Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	CG	GGG	MA	EG	RUB	EG
464	001	16	055	0157	2.037052	1.000634	00001	001	6	5	11	50	18	3,897,646.00

Nemo: 0235

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ATQ. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

REGISTRO DEL PRESENTE DOCUMENTO EN
EL REGISTRO PÚBLICO QUE OPERA EN EL ANEXO
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia y Acceso a la
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

